



2018 FORMULARIO DE PERMISO DE LOS PADRES Exploradores & Pioneros



FECHA DE VENCIMIENTO: 10 OCTUBRE 2018

ENVIE ESTE PERMISO COMPLETO A:

Florida Instructional Materials Center for the Visually Impaired (FIMC-VI), 4210 W Bay Villa Ave, Tampa, FL 33611, Attn: Sue Glaser. Si tiene preguntas, por favor llame a 813-695-8193 o email sglaser@fimcvi.org.

Cane Quest busca jóvenes ciegos y deficientes visuales para motivarlos en practicar técnicas de seguro de viaje adecuado y orientación y movilidad en general. Está diseñado para promover la confianza de un estudiante en cualquier ambiente y construir la verdadera independencia de la movilidad.

El concurso se llevará a cabo en New Beginnings Christian Church el 10 de Noviembre 2018.

Todos los participantes recibirán un certificado de participación. El ganador de cada concurso por grupo de edad y visión nivel de gravedad se otorgará premios.

DESCRIPCIÓN DE CONCURSO:

1. Cane Quest, un programa desarrollado por el Instituto Braille y esta abierto a los estudiantes con discapacidad visual en los grados 7-12, y que han recibido instrucción adecuada en el uso del bastón blanco, y que son a la vez cognitiva y físicamente capaz de caminar de forma independiente por una hora a la vez. Un estudiante debe estar familiarizado con las habilidades en la lista, pero no tiene que haber dominado todos ellos.
2. Agudeza visual de un estudiante debe extenderse dentro de la clasificación B1a B2 según la definición de la Asociación de Atletas Ciegos de Estados Unidos.
 - **Clase B1** - No perciban la luz con ningún ojo hasta aquellas que perciban la luz pero no puedan reconocer la forma de una mano a cualquier distancia o en cualquier dirección.
 - **Clase B2** - De la capacidad de reconocer la forma de una mano hasta una agudeza visual de 20/600 y/o un campo visual de menos de 5 grados en el mejor ojo con la mejor corrección de ojos práctico.
3. Los estudiantes deben usar un bastón blanco para este concurso, y deben usar zapatos cerrados.
4. Cane Quest se llevará a cabo si llueve o haga sol, pero se aplaza o se cancela debido a relámpagos.
5. Estudiantes competirán en uno de los cuatro grupos:

Exploradores	Pioneros
• B1; grados 7-9	• B1; grados 10-12
• B2; grados 7-9	• B2; grados 10-12
6. Los estudiantes serán supervisados en cada momento a lo largo de la ruta por parte de especialistas certificados en orientación y movilidad y serán asistidos de uno-a-uno por voluntarios capacitados.
7. La ruta contará con dos ambientes: residencial y de negocios ligero o de empresas.
8. Todas las rutas se encuentran en la comunidad entorno **New Beginnings Christian Church**. Las rutas pueden incluir, pero no limitarse a, las funciones como la búsqueda de un local comercial, utilizando escaleras, y la navegación por los distintos tipos de intersecciones.
9. Los puntos se obtienen por completar cada etapa con precisión utilizando técnicas y procedimientos de viaje adecuados dentro del intervalo de tiempo asignado.
10. Todo discernimiento se lleva a cabo por especialistas certificados en orientación y movilidad.

Apellido del Estudiante _____ Nombre _____

Dirección _____ Unidad/No. de Apt. _____

Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Nombre de la escuela _____

Exploradores & Pioneros

Nombre del distrito escolar _____

Edad _____ Grado del Estudiante ____ Talla del estudiante (circula uno) Adult. Ch M G XG XXG
Juv. Ch M G

Nombre de Especialista en O y M _____

Una lista de verificación de habilidades debe de ser completada por una especialista de Orientación y Movilidad de su hijo/a para validar el nivel de habilidad y agudeza visual.

LIBERACIÓN DE FOTOGRAFIA, REDACCIÓN Y REGISTRO

Autorizo el Instituto Braille de America, Inc. ("BIA"), Florida Instructional Materials for the Visually Impaired ("FIMC-VI"), y New Beginnings Christian Church ("NBCC") permiso de fotografiar, video grabar, o registre por medios visuales, electrónicos o manuales, la semejanza visual y/o voz y otros sonidos creados por el concursante nombrado arriba (Collectivamente llamados "Reproducciones"). BIA, FIMC-VI, y NBCC puede utilizar o permitir que se utiliza en las reproducciones cualquier CD, DVD, exposición, exhibición, publicación, solicitud o material promocional o educativo o en cualquier sitio web incluyendo, sin limitación de BIA, FIMC-VI, y NBCC, Facebook, o YouTube sin alguna compensación para el concursante, herederos, sucesores o cesionarios del concursante.

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Como padre o guardian legitimo de _____ ("menor"), por la presente doy permiso para que el menor participe en Cane Quest ("Evento"), patrocinado por FIMC-VI, que se celebrará el 10 de Noviembre 2018.

1. Sé que el evento es una competición de orientación y movilidad que ocurren en en la vías pública. Creo que el menor califica y esta físicamente apto para participar en el evento.
2. Entiendo perfectamente que: (a) las actividades del evento, incluyendo pero no limitado a, caminando a lo largo de las vías pública, cruzar las calles, y el acceso a las escaleras, implican ciertos riesgos y peligros que pueden resultar lesiones corporales graves, incluyendo la incapacidad permanente, parálisis o incluso la muerte ("Riesgos"); (b) estos riesgos y peligros pueden ser causados por las propias acciones o inacciones del menor, las acciones o inacciones de otros participantes en el evento o los automovilistas que no son participantes, las condiciones de las calles y carreteras, las rutas seleccionadas para el viaje, las reglas del evento, y/o la negligencia de los "liberados" nombrados a continuación; (c) puede haber otros riesgos no conocidos por mí o que no son fácilmente previsibles en este momento; (d) las pérdidas y/o daños sociales y económicos que podrían resultar de esos riesgos podrían ser graves y podrían alterar permanentemente el futuro del menor.
3. Doy mi consentimiento para la participación del menor en el evento, acepto y asumo todos los riesgos, conocidos y desconocidos, y asumo toda responsabilidad por cualquier pérdida, costos y/o daños después de una lesión tal, la discapacidad, la parálisis o la muerte, aunque sean ocasionados en total o parcialmente, por la negligencia de los exonerados mencionado(s) a continuación.
4. En nombre del Menor, yo y nuestros respectivos representantes personales, herederos y cesionarios, yo libero, descargo y pacto de no demandar BIA, FIMC-VI, y/o NBCC, sus funcionarios, directores, empleados, miembros, participantes del evento y voluntarios, patrocinadores, promotores o anunciantes, propietarios y arrendatarios de los locales y los vehículos utilizados para llevar a cabo el evento, especialistas en orientación y movilidad, consultores y otras personas o entidades que dan recomendaciones, indicaciones o instrucciones con respecto a los locales o Evento, y todos los directores, funcionarios, agentes y empleados de la anterior (todos denominados colectivamente "Liberados") de toda responsabilidad, reclamos, demandas, pérdidas, lesiones o daños derivados del evento o viaje relacionado, incluyendo, pero no limitado a, el sufrimiento emocional, daños a la propiedad y los gastos médicos, causados en su totalidad o en parte por la negligencia del eximido o no.

He leído este liberación y entiendo que al firmarlo, yo/o el menor doy por vencido derechos sustanciales si tendrían que demandar o reclamar indemnizaciones por las pérdidas ocasionadas por culpa de los exonerados. Firmo esta liberación voluntariamente.

Firma de Padres/Guardian Legitimo

Fecha

Imprimir Nombre